



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental F13A1-20240000001 con fecha 3 de enero del 2024, relativo a la modificación de la Resolución Decanal N° 000067-2024-D-FCF/UNMSM;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 000067-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 30 de enero del 2024, en su primer resolutivo se aprueba los Cuadros de Vacantes del Proceso General de Admisión 2024-I correspondiente a los Programas de Estudio de Doctorado en Física, Maestría en Física y Maestría en Ingeniería Hidráulica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su segundo resolutivo se aprueba los Cuadros de Vacantes del Proceso General de Admisión 2024-II correspondiente a los Programas de Estudio de Doctorado en Física, Maestría en Física y Maestría en Ingeniería Hidráulica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Dictamen N° 000041-2024-UPG-VDIP-FCF/UNMSM, de fecha 22 de marzo del 2024, de la Unidad de Posgrado, solicita modificar el contenido del primer numeral y anular el segundo numeral del Dictamen N° 00004-2024-UPG-VDIP-FCF/UNMSM, de fecha 17 de enero del 2024;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que en su Art. 212.1 señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, mediante Resolución Rectoral N° 017249-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre del 2020.

SE RESUELVE:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000067-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 30 de enero del 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

DICE:

I. DOCTORADO

Doctorado en	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física	10	10	0	0	0





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
DECANATO

II. MAESTRÍA EN FÍSICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física del Estado Sólido	5	5	0	0	0
Física Nuclear	5	5	0	0	0
Geofísica	5	5	0	0	0
Astronomía	5	5	0	0	0

III. MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Hidráulica Computacional	20	20	0	0	0

DEBE DECIR:

Nº	Programa	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
1	Doctorado en Física	10	10	0	0	0
2	Maestría en Física con mención en Física del Estado Sólido	5	5	0	0	0
3	Maestría en Física con mención en Física Nuclear	5	5	0	0	0
4	Maestría en Física con mención en Geofísica	5	5	0	0	0
5	Maestría en Física con mención en Astronomía	5	5	0	0	0
6	Maestría En Ingeniería Hidráulica con mención en Hidráulica Computacional	20	20	0	0	0

- Dejar sin efecto el segundo resolutivo de la Resolución Decanal N° 000067-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 30 de enero del 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución decanal.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

DECANATO

3. Transcribir la presente Resolución Decanal a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas; al Sistema Único de Matrícula, para su atención y a la Dirección General de Estudios de Posgrado de la UNMSM, para su autorización.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Angel Guillermo Bustamante Domínguez
Decano

Dr. Fulgencio Villegas Silva
Vicedecano Académico

